

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**10343** Orden APM/849/2017, de 30 de agosto, por la que se dispone la renovación de la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, resuelvo:

Se renueva por un periodo de diez años la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de las variedades que se relacionan en el anexo de la presente orden.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Madrid, 30 de agosto de 2017.–La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas Godino.

#### ANEXO

##### *Especies*

Alfalfa:

20020105 Castilla.

Algodón:

20030074 Bética.

20040484 DP396.

20040481 DP401.

20040459 ST488.

Alverjón:

20030329 Nera.

Avena:

20040226 Rapidena.

Berenjena:

20040402 Castel.

20040403 Habana.

Brócoli:

20040206 Serydan.

Calabacín:

20050086 Alexander.

20040210 Nieves.

Cardo:

20040340 Ateca.

Cebolla:

20000348 Agro I.

20040295 Caballero.

Escarola de hoja rizada:

19980022 Remei.

Fresa:

20040423 Alba.

20040327 Albion.

20040260 Coral.

20040424 Roxana.

Girasol:

20040429 Es Organsa.

20040431 Quisol.

20030480 Romy.

20030450 Sanay MR.

20040433 Transol.

Judía de enrame:

20030287 Ariza.

20030094 Sinara.

Judía de mata baja:

20030286 Dalí.

Lechuga:

20020182 Arab.

20020180 Gobi.

20030387 Leggenda.

20030386 Profeta.

20020459 Sinai.

20020132 Turquesa.

Maíz:

20040477 DKC6451YG.  
20040478 DKC6667YG.

Melón:

20040201 Burriac.  
20040370 Hibrina.  
20020383 Paladar.  
20040262 Umberto.

Olivo:

20000338 Arroniz.

Patata:

20040072 Jimena.

Ray-grass inglés:

20020190 Chicuto.  
20030220 Excite.  
20020189 Pizzazz.

Remolacha azucarera:

20050049 Amatos.  
20040292 Baraca.  
20040325 Centaure.  
20040104 Coyote.  
20040319 Radio.  
20040258 Soleata.

Sandía:

20040363 Ivona.  
20040383 Mielheart.  
19980312 Motril.  
20040362 Vanessa.

Tomate:

20040277 Agraz 5.  
20040140 Aileen.  
20040141 Bonity.  
20040411 Brosly.  
20040406 Capricho.  
20050104 Deni Sem  
20030463 Edwina.  
20040410 Firamó.  
20040408 Fyper.  
20010173 Grazalema.  
20030214 Mariana.  
20040142 Red Beauty  
20040390 Resistar.  
20030438 Reus.  
20040151 Royalty.  
20040391 Summer Sun.

20040209 Tovi Roca.  
20040393 V1.  
20040409 Verdyal.  
20040394 Vittoria.

Trigo blando:

20020301 Azuaga.  
20030349 CCB-Ingenio.  
20040245 Nogal.  
20030265 Rodrigo.  
20040247 Salama.

Trigo duro:

20040231 Ancalei.  
20040223 Canciller.  
20040229 Hispasano.

Triticale:

20040239 Imperioso.  
20030355 Montijano.  
20030354 Verato.

Veza común:

20020231 Miranda.  
20020229 Verdor.